



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016 -2026-GM-MDP

Pacocha, 26 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° 009-2026-SATI-MDP de fecha 16 de enero de 2026, el Informe N° 014-2026-RRHH-SATI-MDP de fecha 15 de Enero 2026 y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidad Provinciales y Distritales de acuerdo a los Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 157-2025-MDP de fecha 25 de noviembre del año pasado, se aprueba el rol vacacional para el año 2026 de acuerdo a lo establecido en la legislación de la materia.

Que, con posterioridad a la emisión y publicación de la referida Resolución, algunos trabajadores en atención al derecho de petición administrativa, solicitan que se modifique la misma por consideraciones de orden personal y de conformidad a anteriores roles de vacaciones en los cuales se consideraba fechas de goce vacacional distintas.

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: Artículo 212.1.- **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."**

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos buenos de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia N° 157-2025-MDP de fecha 25 de noviembre del 2025, en los numerales pertinentes del **"Rol de Vacaciones correspondiente al año 2026"** de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pacocha, de conformidad al siguiente detalle:

**ROL DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN DEL D. LEG. 276
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

DICE:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE INICIO DE LA RELACION LABORAL	MES DE USO FISICO DE VACACIONES 2026
16	ROSPIGLIOSI	VALDIVIA	RENZO RENATO	04748241	01/01/2022	MARZO

DEBE DECIR:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE INICIO DE LA RELACION LABORAL	MES DE USO FISICO DE VACACIONES 2026
16	ROSPIGLIOSI	VALDIVIA	RENZO RENATO	04748241	01/01/2022	FEBRERO

**ROL DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN DEL D. LEG. 728
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**

DICE:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE INICIO DE LA RELACION LABORAL	MES DE USO FISICO DE VACACIONES 2026
2	ALE	RODRIGUEZ	SABINO	04410504	10/03/2016	MAYO
3	ARAMAYO	PUMA	JUVER TEODORO	80281008	01/06/2022	JUNIO
5	CCOAPAZA	MARCA	DAMIAN	04630163	01/09/2010	JUNIO
12	LOPE	CHURATA	DIONICIO	04646945	01/01/2004	SEPTIEMBRE
13	LUPACA	FLORES	EDWIN JAVIER	40367771	01/01/2004	MARZO

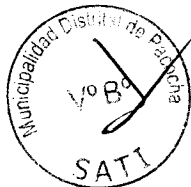


DEBE DECIR:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE INICIO DE LA RELACION LABORAL	MES DE USO FISICO DE VACACIONES 2026
2	ALE	RODRIGUEZ	SABINO	04410504	10/03/2016	FEBRERO
3	ARAMAYO	PUMA	JUVER TEODORO	80281008	01/06/2022	FEBRERO
5	CCOAPAZA	MARCA	DAMIAN	04630163	01/09/2010	MARZO
12	LOPE	CHURATA	DIONICIO	04646945	01/01/2004	MARZO
13	LUPACA	FLORES	EDWIN JAVIER	40367771	01/01/2004	FEBRERO

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Sub gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Ambiente, Área de Recursos Humanos, demás áreas interesadas, así como a los trabajadores mencionados.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Eco. ALEJANDRA VALDIVIA GONZALES
GERENCIA MUNICIPAL
CEA: 1288

Cc SATI
SGSPGA
RRHH
Archivo